



ARCHIVO CONCEJO MUNICIPAL

EQU 8.1.1

ARCHIVADO EN:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-197-2017

Señor
Víctor Guilcacundo
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. AJ-17-872 FW 7882

FECHA: 02 de mayo de 2017

ASUNTO: Traspaso de dominio nicho grande N° 401, serie "C", Sección Adultos del Cementerio Municipal San Vicente de Picaihua.

Me refiero a la solicitud FW 7882, con la cual solicita la autorización para el traspaso de dominio de un nicho grande N° 401, serie "C", ubicado en la Sección Adultos del Cementerio Municipal San Vicente de Picaihua, a favor del señor Olmedo Caguana Moposita.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del jueves **20 de abril de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-872 de Procuraduría Síndica; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", así como también el artículo 44 de la "Ordenanza que regula y norma el funcionamiento del nuevo Cementerio Municipal" que manifiesta: "La presente ordenanza mantendrá concordancia con todas las leyes conexas sobre la materia..." **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-17-872, de Procuraduría Síndica, respecto del traspaso de dominio de un nicho grande N° 401, serie "C", ubicado en la Sección Adultos del Cementerio Municipal San Vicente de Picaihua, de esta ciudad de Ambato, de propiedad del señor Víctor Guilcacundo, a favor del señor Olmedo Caguana Moposita.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c.c: Procuraduría Servicios Públicos Catastros Financiero Sec. Ejec. Alcaldía RC.
Archivo Concejo (Of. AJ-17-641, SCM-17-0086 y AJ-17-872)
Sonia Cepeda
2017-04-27